

PERGAMINO, diciembre 26 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga, realizada el día 21 de diciembre de 2006 al considerar el Expte. P-17-06 PRESIDENTE DEL H.C.D.-Contador Gabriel Cairat- Eleva modificación presupuestaria.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Redúzcase la partida correspondiente a Mantenimiento y reparación de edificios-, Jurisdicción 1110200000- Programa 01-00-00- Fuente de financiamiento 110-3.3.1.0- Mantenimiento y reparación de edificio y locales.

- 1- Mantenimiento y reparación
de edificios y locales(3.3.1.0)-----\$ 3729,07.

ARTÍCULO 2º: Crease la partida correspondiente a PRIMA Y GASTOS DE SEGURO, Jurisdicción 1110200000- Programa 01-00-00- Fuente de financiamiento 110- Prima y gastos de seguro 3.5.4.0.

- 2- Prima y gastos de seguro (3.5.4.0)-----\$ 2484.59

ARTICULO 3º: Aumentase en pesos novecientos setenta con setenta y ocho centavos (\$ 970.78) la partida correspondiente a Jurisdicción 1110200000- Programa 01-00-00- Fuente de financiamiento 110-2.9.2.0 útiles de escritorio.

- 3- Útiles de escritorio (2.9.2.0)-----\$970.78

ARTICULO 4º: Aumentase en pesos doscientos cincuenta y tres con dieciséis centavos (\$253.16) la partida correspondiente a Jurisdicción 1110200000- Programa 01-00-00- Fuente de financiamiento 110-3.6.1.0 Publicidad

- 4- Publicidad (3.6.1.0)-----\$253.16

ARTICULO 5º: Aumentase en pesos veinte con cincuenta y cuatro, (\$20.54) la partida correspondiente a Jurisdicción 1110200000- Programa 01-00-00- Fuente de financiamiento 110. 3.9.1.0 (ceremonial)

5. Ceremonial (3.9.1.0)----- \$20.54

ARTICULO 6º: Redúzcase en pesos cuatro mil (\$ 4000)la siguiente partida presupuestaria Jurisdicción 1110200000- Programa 01-00-00- Fuente de financiamiento 110- 3.1.1.0 Energía eléctrica.

6. Energía eléctrica-----\$4000.


ARTICULO 7º: Aumentase en pesos cuatro mil la siguiente partida presupuestaria Jurisdicción 1110200000- Programa 01-00-00- Fuente de financiamiento 110- 3.1.4.0 Teléfono, telex y telefax.

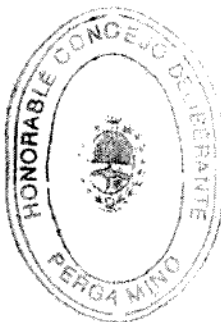
7. Telefono, telex y telefax-----\$4000.

ARTICULO 8º: Gírese al Departamento Ejecutivo, a fin de que le dé el tratamiento respectivo.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6508/06.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino